

GOBERNACION



GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1189

FECHA 06/05/2016

**ORGANO OFICIAL DE PUBLICACION
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

DECRETO No 036 ENERO 31 DE 1.968



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR



GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1189 DE 06 DE MAYO DE 2016

CONTENIDO:

- DECRETO 000088 DE 11 DE ABRIL DE 2016, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA FISCAL 2016"
- DECRETO 000101 DE 22 DE ABRIL DE 2016, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA FISCAL 2016"

DECRETO No 000088 DE 11 ABR 2016

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VIGENCIA FISCAL 2016**

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ordenanza No. 000123 del 18 de Marzo de 2016, los artículos 94 y 95 de la Ordenanza 022 de 1997 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cesar), y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 117 de fecha 12 de noviembre de 2015, es aprobado "EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)", de conformidad con el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia.

Que el día 21 de diciembre de 2015 es expedido el Decreto No. 000199 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016", de conformidad con lo establecido en los artículos 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y 71 de la Ordenanza No. 022 de 1997 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cesar).

Que tanto el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 como los artículos 100 y 101 de la Ordenanza 022 de 1997 establecen los procedimientos y parámetros normativos para la apertura de créditos adicionales al Presupuesto.

Que en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza No. 123 del 18 de Marzo de 2016, el señor Gobernador del Departamento del Cesar se encuentra autorizado de manera pro tempore para adicionar e incorporar recursos al Presupuesto del Departamento correspondiente a la vigencia fiscal 2016.

Que la Ordenanza No. 022 del 06 de agosto de 1997 referente al Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cesar y sus Entidades Descentralizadas, dispuso a través de su artículo 73 que las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo.

Que mediante Resolución No. 00001029 de fecha 29 de Marzo de 2016 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social son asignados recursos a favor del Departamento del Cesar por la suma de \$ 145.424.825 con destino al Programa de Control Antituberculosis, evento ante el cual y teniendo en cuenta el valor de las apropiaciones inicialmente establecidas en el Presupuesto del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2016, se establece el siguiente cuadro ilustrativo:

RECU RSO	DENOMINACION	APROPIACIÓN INICIAL 2016	RESOLUCION MINSALUD 1029 DE 2016	VALOR A INCORPORAR
35	Campañas Anti tuberculosis y Control TBC	\$ 119.742.228	\$ 145.424.825	\$ 25.682.597

Que mediante Resolución No. 00001030 de fecha 29 de Marzo de 2016 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social son asignados recursos a favor del Departamento del Cesar por la suma de \$ 110.708.169 con destino al Programa de Control Lepra, evento ante el cual y teniendo en cuenta el valor de las apropiaciones inicialmente establecidas en el Presupuesto del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2016, se establece el siguiente cuadro ilustrativo:

RECU RSO	DENOMINACION	APROPIACIÓN INICIAL 2016	RESOLUCION MINSALUD 1030 DE 2016	VALOR A INCORPORAR
36	Control Lepra	\$ 99.767.223	\$ 110.708.169	\$ 10.940.946

DECRETO No 000088 DE

11 ABR 2016

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VIGENCIA FISCAL 2016**

Que mediante Contrato No. 2011-02-0930 el Departamento del Cesar otorga en concesión la explotación del monopolio del juego de apuestas permanentes o "chance" en todo el territorio del Departamento del Cesar, para que el concesionario opere por su cuenta y riesgo esta modalidad de juegos de suerte y azar bajo el control, fiscalización y supervisión de la entidad concedente, durante el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016.

Que en este sentido la empresa beneficiaria Apuestas Unidas S.A. mediante Oficio de fecha 01 de marzo de 2016, solicita a la Secretaría de Hacienda del Departamento la provisión de Rollos Sistematizados para el año 2016, ante lo cual se hace necesario incorporar la suma de \$ 200.000.000, correspondiente a recursos sin situación de fondos SSF destinados a la elaboración, impresión y suministro de rollos térmicos para el juego de apuestas permanentes en el Departamento del Cesar conforme a lo establecido en el numeral 1 de la cláusula quinta del citado Contrato de Concesión No. 2011-02-0930.

Que además de lo anterior se hace necesario modificar el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2016 mediante la realización de unos traslados por ajuste en la distribución de los valores asignados para algunos de los rubros que hacen parte del Programa de Salud Pública según Unidad Ejecutora 05 Fondo de Salud Departamental, que permitan dar cumplimiento a las directrices impartidas por la Secretaría de Salud del Departamento a través de los Oficios SSD/VSP 0069 del día 04 de abril de 2016 y modificatorio del Oficio SSD/VSP 0068 de fecha 11 de abril del mismo año.

Que ese orden de ideas es menester del gobierno departamental tramitar las incorporaciones y demás ajustes presupuestales a que hacen alusión los considerandos anteriores, en cumplimiento de las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como de las metas y apuestas de inversión contempladas en el actual Plan de Desarrollo del Departamento del Cesar, lo cual garantiza la debida aplicación de los principios constitucionales de la celeridad, la economía y la eficacia, propios de la función administrativa para el efectivo acatamiento de los fines del Estado.

Que en virtud de lo anterior se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2016 mediante la incorporación de recursos a través de la Unidad Ejecutora 05 Fondo de Salud del Departamento, por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 36.623.543,00) M/CTE**, correspondiente a recursos provenientes de las Resoluciones Nos. 00001029 y 00001030 de 2016 relacionadas con los Programas de Tuberculosis y Control de TBC y Control de Lepra respectivamente, de conformidad con los considerandos del presente decreto y la pormenorización que se establece de la siguiente manera:

**PRIMERA (1ª) PARTE:
INGRESOS**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
05 -	FONDO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO	\$ 36.623.543,00
05 - 01	INGRESOS CORRIENTES	\$ 36.623.543,00
05 - 0102	NO TRIBUTARIOS	\$ 36.623.543,00
05 - 010205	Transferencias	\$ 36.623.543,00
05 - 01020502	Transferencias para Inversión	\$ 36.623.543,00
05 - 0102050201	Del Nivel Nacional	\$ 36.623.543,00
05 - 010205020107	Otras Transferencias del Nivel Nacional	

DECRETO No

000068

DE

11 ABR 2016

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VIGENCIA FISCAL 2016**

	para Inversión	\$ 36.623.543,00
05 - 01020502010701	En Salud	\$ 36.623.543,00
05 - 0102050201070103 - 35	Campañas Antituberculosis y Control de TBC	\$ 25.682.597,00
05 - 0102050201070104 - 36	Control Lepra	\$ 10.940.946,00
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 36.623.543,00

**SEGUNDA (2ª) PARTE:
GASTOS E INVERSIONES**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
05 -	FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	\$ 36.623.543,00
05 - 3	INVERSIÓN	\$ 36.623.543,00
05 - 3 - 1	PLAN DE DESARROLLO PROSPERIDAD A SALVO 2012 - 2015	\$ 36.623.543,00
05 - 3 - 1 1	DE FRENTE CONTRA LA POBREZA	\$ 36.623.543,00
05 - 3 - 1 1 3 2	Salud Pública	\$ 36.623.543,00
05 - 3 - 1 1 3 2 5 1 1 - 35	Contratación con empresas sociales del estado	\$ 7.682.597,00
05 - 3 - 1 1 3 2 5 1 2 - 35	Adquisición de insumos, elementos y equipos	\$ 18.000.000,00
05 - 3 - 1 1 3 2 5 2 2 - 36	Adquisición de insumos, elementos y equipos	\$ 8.000.000,00
05 - 3 - 1 1 3 2 5 2 4 - 36	Contratación de recurso humano	\$ 2.940.946,00
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	\$ 36.623.543,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modifíquese el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2016 mediante la incorporación de recursos sin situación de fondos SSF a través de la Unidad Ejecutora 05 Fondo de Salud Departamental, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000,00) M/CTE**, destinados al suministro de rollos térmicos en la elaboración, impresión y suministro de formularios oficiales para la operación del juego de apuestas permanentes o chance en el Departamento del Cesar según lo establecido en el Contrato de Concesión 2011-02-0930 suscrito entre la Gobernación del Cesar y la empresa Apuestas Unidas S.A. para la explotación del juego de apuestas permanentes en el Departamento del Cesar, de conformidad con los considerandos del presente decreto, documentos anexos y la pormenorización establecida de la siguiente manera:

**PRIMERA (1ª) PARTE:
INGRESOS -SSF-**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICION
05 -	FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	\$ 200.000.000,00
05 - 01	INGRESOS CORRIENTES	\$ 200.000.000,00
05 - 0102	NO TRIBUTARIOS	\$ 200.000.000,00
05 - 010201	TASAS Y DERECHOS	\$ 200.000.000,00
05 - 01020103	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	\$ 200.000.000,00
05 - 01020103 0 5 - 70	Formularios Cuota de Administración Chance	\$ 200.000.000,00
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 200.000.000,00

**SEGUNDA (2ª) PARTE:
GASTOS E INVERSIONES -SSF-**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICION
05 -	FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	\$ 200.000.000,00
05 - 1	FUNCIONAMIENTO	\$ 200.000.000,00
05 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	\$ 200.000.000,00

DECRETO No 000088 DE 11 ABR 2016

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VIGENCIA FISCAL 2016**

05 - 1 - 2 2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 200.000.000,00
05 - 1 - 2 2 5 - 70	Impresos y Publicaciones	\$ 200.000.000,00
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	\$ 200.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2016 mediante la realización de unos traslados por ajuste en la distribución de los valores asignados a los rubros del Programa de Salud Pública según Unidad Ejecutora 05 Fondo de Salud Departamental, por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$ 48.111.713,00) M/CTE**, de conformidad con los considerandos de la presente resolución, los Oficios SSD/VSP 0069 calendado 04 de abril de 2016 y modificadorio del Oficio SSD/VSP 0068 de fecha 11 de abril del mismo año, los documentos anexos y la pormenorización que se establece de la siguiente manera:

**PRIMERA (1ª) PARTE:
CONTRACRÉDITOS**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR CONTRACREDITO
05 -	FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	\$ 48.111.713,00
05 - 3	INVERSION	\$ 48.111.713,00
05 - 3 - 1	PLAN DE DESARROLLO PROSPERIDAD A SALVO 2012 - 2015	\$ 48.111.713,00
05 - 3 - 1 1	DE FRENTE CONTRA LA POBREZA	\$ 48.111.713,00
05 - 3 - 1 1 3 2	Salud Pública	\$ 48.111.713,00
05 - 3 - 1 1 3 2 511 - 35	Contratación con empresas sociales del estado	\$ 22.643.779,00
05 - 3 - 1 1 3 2 521 - 36	Contratación con empresas sociales del estado	\$ 25.467.934,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$ 48.111.713,00

**SEGUNDA (2ª) PARTE:
CRÉDITOS**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR CREDITO
05 -	FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	\$ 48.111.713,00
05 - 3	INVERSION	\$ 48.111.713,00
05 - 3 - 1	PLAN DE DESARROLLO PROSPERIDAD A SALVO 2012 - 2015	\$ 48.111.713,00
05 - 3 - 1 1	DE FRENTE CONTRA LA POBREZA	\$ 48.111.713,00
05 - 3 - 1 1 3	Salud sin Fronteras	\$ 48.111.713,00
05 - 3 - 1 1 3 2	Salud Pública	\$ 48.111.713,00
05 - 3 - 1 1 3 2 514 - 35	Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo	\$ 22.643.779,00
05 - 3 - 1 1 3 2 524 - 36	Contratación de recurso humano	\$ 25.467.934,00
	TOTAL CREDITOS	\$ 48.111.713,00

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición; su publicación se surtirá a través de la Gaceta Departamental de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

11 ABR 2016

BONNIE CAROLINA RODRIGUEZ HAMBURGER
Secretaria de Hacienda del Departamento

ELABORÓ: JOSE GUILLERMO BRIEVA
ARCHIVADO EN: CARPETA DECRETOS 2016

DECRETO No

000101

DE

22 ABR 2016

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA FISCAL 2016

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ordenanza No. 000123 del 18 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 117 de fecha 12 de noviembre de 2015, es aprobado "EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)", de conformidad con el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia.

Que el día 21 de diciembre de 2015 es expedido el Decreto No. 000199 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016", de conformidad con lo establecido en los artículos 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y 71 de la Ordenanza No. 022 de 1997 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cesar).

Que tanto el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 como los artículos 100 y 101 de la Ordenanza 022 de 1997 establecen los procedimientos y parámetros normativos para la apertura de créditos adicionales al Presupuesto.

Que en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza No. 000123 del 18 de Marzo de 2016, el señor Gobernador del Departamento del Cesar se encuentra autorizado de manera pro tempore para adicionar e incorporar recursos al Presupuesto del Departamento correspondiente a la vigencia fiscal 2016.

Que mediante Resoluciones SSPD 20154010043635 del 30/09/2015 y SSPD 20154010053035 del 03/12/2015 emanadas de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se resuelve descertificar al municipio de El Copey, en relación con el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP APSB y ante este evento corresponde al Departamento del Cesar administrar los mismos, con el propósito de asegurar el cumplimiento en la prestación de los servicios públicos domiciliarios conforme lo establece el artículo 5º de la Ley 142 de 1994.

Que mediante Documento de Distribución de los recursos del SGP-06-2016 emanado del Departamento Nacional de Planeación DNP, es aprobada la distribución de las once doceavas (11/12) de los meses de enero a noviembre de 2016, así como el giro del mes de diciembre de 2015 en relación con los recursos del SGP del componente de **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO -APSB-**, correspondiéndole al Municipio de El Copey la suma de \$1.193.110.951 por dichos conceptos.

Que así mismo mediante Certificación de fecha 15 de Marzo de 2016 expedida por el Secretario de Hacienda del Municipio de El Copey, se da cuenta de la existencia de un saldo bancario a 31 de diciembre de 2015 por la suma de \$ 100.000.000, en la cuenta asignada para el manejo de los recursos del SGP APSB.

Que así las cosas, es menester del gobierno departamental proceder a modificar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2016, con el propósito de incorporar los recursos a que hacen alusión los considerandos anteriores, en cumplimiento tanto de las directrices impartidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios como de las metas y apuestas de inversión del sector APSB contempladas en el Plan de Desarrollo Departamental.

Que además de lo anterior, el trámite de incorporación propuesto garantiza la debida aplicación de los principios constitucionales de la celeridad, la economía y la eficacia, propios de la función administrativa para el efectivo acatamiento de los fines del Estado.

DECRETO No 000101 DE 22 ABR 2016

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VIGENCIA FISCAL 2016**

Que en virtud de lo anterior se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2016 mediante la incorporación de recursos a través de la Unidad Ejecutora 03 Gobernación, por la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 1.293.110.951,00) M/CTE**, correspondiente a la asignación realizada por el DNP a través del documento de distribución de los recursos del SGP-06-2016 y transferencia realizada por el municipio de El Copey con ocasión de la descertificación en el manejo de los recursos del SGP - APSB, de conformidad con los considerandos del presente decreto y la pormenorización que se establece de la siguiente manera:

**PRIMERA (1ª) PARTE:
INGRESOS**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
03 -	GOBERNACIÓN	\$ 1.293.110.951,00
03 - 01	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.293.110.951,00
03 - 0102	NO TRIBUTARIOS	\$ 1.293.110.951,00
03 - 010205	Transferencias	\$ 1.293.110.951,00
03 - 01020502	Transferencias para Inversión	\$ 1.293.110.951,00
03 - 0102050201	Del Nivel Nacional	\$ 1.293.110.951,00
03 - 010205020101	Sistema General de Participaciones	\$ 1.293.110.951,00
03 - 01020502010103	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 1.293.110.951,00
03 - 010205020101030208 - 83	Municipio del Copey	\$ 1.293.110.951,00
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 1.293.110.951,00

**SEGUNDA (2ª) PARTE:
GASTOS E INVERSIONES**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICION
03 -	GOBERNACION	\$ 1.293.110.951,00
03 - 3	INVERSION	\$ 1.293.110.951,00
03 - 3 - 1	PLAN DE DESARROLLO PROSPERIDAD A SALVO 2012 - 2015	\$ 1.293.110.951,00
03 - 3 - 1 1	DE FRENTE CONTRA LA POBREZA	\$ 1.293.110.951,00
03 - 3 - 1 1 4	Agua Potable y Saneamiento Básico para el Bienestar	\$ 1.293.110.951,00
03 - 3 - 1 1 4 4 7 - 83	Municipio Descertificado - El Copey	\$ 1.293.110.951,00
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	\$ 1.293.110.951,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición; su publicación se surtirá a través de la Gaceta Departamental de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

22 ABR 2016


BONNIE CAROLINA RODRIGUEZ HAMBURGER
Secretaria de Hacienda del Departamento

ELABORÓ: JOSE GUILLERMO BRIEVA
ARCHIVADO EN: CARPETA DECRETOS 2016